Quatro maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

para lo que se hallan citadas, y que lle
Cuenta, y razon delos gastos que se ofrezca
para complarles lo que faltase, en los vest
y Armam.to para que se le abone trayendo
cado Justificativo, y despachesele el Libram.to
respondiente. Y el testimonio de este nombra
para que conste la Caussa, y motivo de no ha
delos señores Alcaldes.

Repartidores

Y en este mismo Cavildo, nombraron sus m
y nombraron para Repartidores, delas Reales
Contribuciones de sal, cientos, millones, y
cabalas delos Encabezam.tos de esta Villa con
parte dela Real Hacienda, y Cassa de S.
Ex.a la marquesa mi señora, a Blas Guard
Ximenez Joseph Senzina Ortega, Leandro
menez, y Joseph Herrero de monreal. Per
practicas, e Inteligentes. a los quales se
notifique acepten, y juren. Y fecho, se Jun
y procedan a executar dhos Repartim.tos en
forma acostumbrada. Y no teniendo otra c
que determinar se cesó en este Cavildo que
maron sus merd.s de que doy fee.

Sdo. D.n Antonio Nieto de Villegas — D.n Pedro Anton Thomas Abella

Pedro Cerezo Legimenez — D.n Vizente Lozano y Caetano

Miguel Amary Thomas — D.n Bern.do Thomas Abellon de los Cobos — Jose Martin Antonio

Bartholome Ximenez